Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Distrito Ciudad Alta
C/SOR SIMONA Nº 44 – EDF. MPAL. EL CANÓDROMO
35012 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

" SERVICIO DE ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN INFANTIL "

INDICE

Artículo 1	Objeto y Finalidad del Contrato	Pág. 2
Artículo 2	Duración del Contrato	Pág. 2
Artículo 3	Organización de los Servicios	Pág. 3
Artículo 4	Funcionamiento y Coordinación	Pág. 3
Artículo 5	Control del Servicio	Pág. 3
Artículo 6	División por Lotes	Pág. 4
Artículo 7	Importe de la adjudicación	Pág. 4
Artículo 8	Revisión de Precios	Pág. 5
Artículo 9	Presentación de las Ofertas	Pág. 5
Artículo 10	Criterios de Adjudicación	Pág. 5-6
ANEXO	Relación de Actividades Infantiles	Pág.7

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Artículo 1.-OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio **"Actividades de Animación Infantil a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Ciudad Alta".**

1.1.- Objetivos

El programa de actuaciones y/o actividades de carácter lúdico se dirige a la población infantil y a sus familias, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Favorecerla socialización de los niños y niñas en un ambiente diferente al colegio.
- Facilitar a las familias nuevas propuestas de disfrute del tiempo libre.
- Potenciar el desarrollo educativo de los pequeños a través de las distintas actividades lúdicas y de ocio.
- Aprender a interactuar con los demás niños, fomentando valores tan importantes en su desarrollo como son el compañerismo y el respeto.
- Fomentar también la participación de los padres con sus hijos a través de dichas actividades.

1.2.- Dotación de recursos y duración de las sesiones

Para la prestación del Servicio el adjudicatario tendrá que estar dotado de los siguientes recursos:

a.- Recursos humanos para la gestión del personal que imparte la actividad, así como los servicios de administración y coordinación de las diferentes actividades programadas.
En relación al **Lote 3** (Sesión de títeres, sesión de payasos) del Anexo I, el personal tendrá que tener el perfil profesional de animador/actor.

En relación al **Lote nº2** (Hinchables) del Anexo, el personal tendrá que tener el perfil profesional de monitor.
Asimismo, la duración de cada una de las sesiones se establece en el artículo 7 del presente pliego, excluyéndose del tiempo de la sesión, el montaje y desmontaje de la misma.

b.- Medios técnicos, materiales y auxiliares, como generador eléctrico, sonorización, atrezo, vestuario, así como el transporte de los mismos, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de las actividades.

c.- La empresa adjudicataria se compromete a la custodia, seguridad y vigilancia.

Artículo 2.-DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato del servicio de las actividades que se regula en el presente pliego será de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha del **Acta de Inicio** del servicio, pudiéndose prorrogar de forma expresa dos años más y por mutuo acuerdo entre las partes.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

En el caso de prórroga, deberá comunicarse el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

Artículo 3.-ORGANIZACIÓN Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1.- La Concejalía del Distrito Ciudad Alta comunicará, vía fax y/o e-mail al adjudicatario,las zonas e instalaciones donde se deberá prestar el servicio, así como los días de comienzo y la terminacióndel mismo. Asimismo, se especificará tanto la hora de comienzo como la hora estipulada para la terminación del servicio.

3.2.-En la prestación de los servicios, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones de la Concejalía del Distrito Ciudad Alta, siempre que las mismas estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas), con el fin de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de los citados servicios.

3.3.- El período de prestación del servicio objeto del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera ininterrumpida **cualquier día del año** que sea designado por la Oficina Gestora, desde la firma de Alta de Iniciación del Servicio, en horario de mañana y/o tarde y/durante todos los días del año,en **horario de mañana y/o tarde**, pudiendo realizarse también en sábado, domingo y/o festivo sin variación del precio.

Artículo 4.-FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN:

Para la realización del servicio la/s empresa/s adjudicataria/s asignará un programa de coordinación del montaje y desmontaje y conexiones a realizar, nombrará y dará órdenes oportunas a su personal, confirmando a la Unidad Gestora las órdenes de los servicios solicitados, los tiempos de ejecución y la asignación de las opciones más idóneas para cubrir los servicios que se determinen.

El servicio contratado para contratado en la realización de la instalación, manejo, montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria, se ajustará al procedimiento establecido en coordinación de actividades empresariales por este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y a su vez, la empresa adjudicataria cumplirá con toro lo referente en materia de prevención de riesgos laborales durante la ejecución de los servicios a prestar.

Artículo 5.-CONTROL DEL SERVICIO:

5.1.- El servicio objeto del contrato de la adjudicación quedará sometido de forma permanente al control del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del órgano que determine. Este órgano estará integrado por técnicos y responsables municipales, quienes podrán revisar las atracciones, a utilizar por la empresa adjudicataria en todo momento y lugar, procurando no entorpecer la labor de el/los mismo/s.

5.2.-La Concejalía del Distrito Ciudad Alta supervisará:

a.- El cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en este pliego de condiciones, tanto en la oferta presentada por el adjudicatario como en la legislación aplicable.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

b.- Con el fin de controlar las posibles quejas de los usuarios u organizadores de cada acto, el adjudicatario deberá tener a disposición de los mismos unas **"Hojas de reclamaciones"**, que recogerán detalladamente las quejas recibidas y las respuestas a las mismas, las cuales deberán ser realizadas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción de las mismas.

5.3.- Asimismo, si se considera necesario, se podrá solicitar al adjudicatario, y éste vendrá obligado a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

Artículo 6.- POSIBILIDAD DE LICITACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO O POR LOTES SEPARADOS:

Las empresas licitadoras podrán formular sus proposiciones referidas a la totalidad del servicio que se integra en varios lotes, relacionados en el anexo I, indicando **precios unitarios del serviciosegún la duración de las mismas** indicadas en el **art. 7,** y cualquier otras características que identifique claramente el mismo que se oferta. Así mismo, existe la posibilidad que las empresas licitadoras realicen sus proposiciones a la totalidad de los elementos relacionados en un lote o a algún o algunos de los lotes relacionados en el Anexo, por separado.

Dentro de la oferta económica del proponente, se entenderán incluidos todos los gastos que deberán realizarse para el normal cumplimiento del objeto del contrato, como son los gastos generales,transporte, desplazamientos, no pudiendo, por tanto, facturar al margen o por encima del presupuesto de adjudicación de ninguno de estos conceptos.
Se entenderá que en todas las ofertas de los empresarios está incluido, no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IGIC, que sin embargo, será repercutido como partida independiente.

Artículo 7.-PRESUPUESTO BASE DE LA ADJUDICACIÓN:

7.1.- El importe máximo anual del Servicio de **"Actividades de animación infantil, a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Ciudad Alta",** es de **VEINTE MIL EUROS ANUALES (20.000,00 €)**, de los **cuales DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (18.691,59 €)** corresponden al **importe base** del servicio y **MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y UNO CÉNTIMOS(1.308,41 €)** al **I.G.I.C,** que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria **0552D 924.00 226.09** denominada Actividades culturales y deportivas.

El desglose de los lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicios de Actividades y Juegos Tradicionales, con una duración de 3 horas, a desarrollarse en actos y eventos del Distrito Ciudad Alta, por un importe máximo de **5.000,00€**, siendo el importe neto correspondiente al servicio, la cantidad de **4.672,90€**, y el importe correspondiente al **7% de IGIC**, la cantidad de **327,10 €.**

Lote 2: Servicios de Actividades Hinchables Estructurales,con una duración de 3 horas a desarrollar en actos y eventos del Distrito Ciudad Alta, por un importe máximo de **10.750,00 €,** siendo el importe neto correspondiente al servicio, la cantidad de **10.046,73€**, y el importe correspondiente al **7% de IGIC**, la cantidad de **703,27€**.

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Lote 3: **Servicios de Actividades Infantiles de Payasos, Títeres y Marionetas**, con una duración de **1 hora** a desarrollar en actos y eventos del Distrito Ciudad Alta, por un importe máximo de **4.250,00€**, siendo el importe neto correspondiente al **servicio**, la cantidad de **3.971,96€**, y el importe correspondiente al **7% de IGIC**, la cantidad de **278,04€.**

Siendo los **importes máximos para el año 2016** de **cada Lote** específico de las actividades, los siguientes:

El citado gasto máximo debe entenderse en el sentido de límite que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, pero nunca en el sentido de compromiso de solicitud de prestaciones por dicha cifra u otra inferior, las cuales se limitarán exclusivamente a las necesidades que vayan surgiendo o a las solicitudes que Concejalía del Distrito CIUDAD ALTA acuerde en virtud de su demanda

7.2.- Facturación: La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento original y dos copias de la factura del coste de los servicios de cada mes, con sus respectivos anexos con cargo a cada uno de los lotes.
La facturación de adjudicación será satisfecha al adjudicatario por cada mes vencido, previa acreditación escrita por el responsable técnico del Distrito, en cuanto a que el trabajo se está cumpliendo adecuadamente.

Artículo 8.- REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede la actualización de precios, en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14/08/2014 sobre la improcedencia de la revisión de precios de los contratos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 9.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Proposición u Oferta Económica, deberá contemplar la relación de los servicios de actividades infantiles, con los **precios unitarios** descritos en el **Anexo** (Lote I, Lote II y Lote III),de acuerdo con lo estipulado en este Pliego.

El cuadro de licitación está recogido en el Anexo I, tendrán los **importes máximos de licitación de servicio indicadas en el mismo**

Las empresas licitadoras tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- El Importe ofertado deberá contener el IGIC correspondiente.
- La presentación de proposiciones supone por parte de los licitadores la aceptación incondicional de las cláusulas del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Artículo 10.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con el Art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación del Sector Público, el criterio de adjudicación del concurso, será el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta u Oferta Económica	**100**

Para la valoración de las proposiciones presentadas de los **Lotes I, II, y III,** relacionados en el Anexo se tendrá en consideración como **único criterio el precio.**

La puntuación máxima a otorgar, en referencia a la **propuesta del precio u oferta económica,** para cada uno de los precios unitarios establecidos, en cada uno de los lotes, será de **100 puntos** para cada uno de ellos, aplicando la fórmula:

P =((PmxMO)/O)xCP

Siendo: **P** la puntuación a otorgar; **Pm** la puntuación máxima; **MO** valor de la mejor oferta (Baja porcentual máxima), **O** valor cuantitativo de la oferta que se puntúa, y **CP** el coeficiente de ponderación.

Teniendo en cuenta las diferentes actividades previstas por la Unidad Administrativa del Distrito Ciudad Alta, para establecer el coeficiente de ponderación se ha calculado la frecuencia de las actividades prevista a realizar en el año 2016, el cual se aplicará para obtener la puntuación correspondiente a cada ofertante.

Se propone este criterio ya que constituye una magnitud medible objetivamente, sin que pueda introducirse discrecionalidad alguna.

(La determinación aritmética de este criterio se fundamenta en una proporcionalidad directa respecto del precio más ventajoso, que es el precio inferior).

Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de noviembre de 2015

El Responsable Técnico
El Director del Distrito Ciudad Alta
Por sustitución La Jefa de Negociado
(Resolución 1766/2015, de 12 de enero)

Elisa María León González

El Responsable Político
El Concejal-Presidente del Distrito

Mario Marcelo Regidor Arenales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - LOTE 1

ACTIVIDADES Y JUEGOS TRADICIONALES		
FÍSICA, DEPORTIVAS Y ENERGETICAS	SOCIO-CULTURALES Y RECREATIVAS	PRÁCTICA ARTÍSTICA
Zumba	Juegos Tradicionales	Baile Moderno
Nos movemos con el Fitball	Risoterapía	Salsa y merengue
Pilates	Cuenta cuentos	Baile de Sevillanas
Yoga	Roe Playing	Taller mural
Deportes de equipo	Gymkana	Pinta caras
Aeróbic	Video-fórum	Pintura de dedos
Zumba	Teatrillo leído	Manualidades
Nos movemos con el Fitball	Globoflexia	Taller de Barro
Pilates	Manejo dispositivos móviles	Bisutería
Yoga	Juegos Tradicionales	Expresión y dibujo
Deportes de equipo		
Aeróbic		
Zumba		
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas en éste lote.		

ANEXO I - LOTE 2

HINCHABLES ESTRUCTURALES		
INFANTILES	DEPORTIVOS	DIVERPARQUE
Toboganes	Futbolín Humano	Diverparque; Un hinchable y 3 Talleres
Castillos	Futbolín Gigante	
Obstáculos	Basket	
Animales	Penalti puntería	
Parques	Escalada	
Ludotecas	Campo de voleibol	
Parques de bola	Lucha Gladiador	
Acuáticos		
Lucha Gladiador		
Y cualquier otra actividad relacionada con las especialidades especificadas en éste lote.		

ANEXO I - LOTE 3

PAYASOS TÍTERES Y MARIONETAS
Payasos y Animación
Títeres
Marionetas
Personajes Infantiles

C/ Sor Simona, nº 44 (Edificio Mpal. El Canódromo).
35012 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 27
Fax: 928 25 30 96
Email:ntomas@laspalmasgc.es

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Distrito Ciudad Alta
C/SOR SIMONA Nº 44 – EDF. MPAL. EL CANÓDROMO
35012 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

" SERVICIO DE ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN INFANTIL "

CUADRO DE LICITACIÓN LOTE Nº1 - ANEXO I

SERVICIO DE ACTIVIDADES INFANTILES - ACTIVIDADES Y JUEGOS TRADICIONALES

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		% IGIC	CON IGIC	SIN IGIC	CON IGIC
1	Actividades Físicas, Deportivas y Energéticas	7%	250,00 €		
2	Actividades Socio-Culturales y Recreativas	7%	250,00 €		
3	Actividades Prácticas Artística	7%	250,00 €		
		SUMA	750,00 €		

FRECUENCIA + COEFICIENTE DE PONDERACIÓN LOTE 1 - ANEXO I

SERVICIO DE ACTIVIDADES INFANTILES - ACTIVIDADES Y JUEGOS TRADICIONALES

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO		COEFICIENTE PONDERACIÓN INICIAL	FRECUENCIA PREVISIÓN 2016	IMPORTE MÁXIMO FINAL	COEFICIENTE PONDERACIÓN FINAL
		% IGIC	CON IGIC				
1	Actividades Físicas, Deportivas y Energéticas	7%	250,00 €	33,33%	6	1.500,00 €	30,00%
2	Actividades Socio-Culturales y Recreativas	7%	250,00 €	33,33%	9	2.250,00 €	45,00%
3	Actividades Prácticas Artística	7%	250,00 €	33,33%	5	1.250,00 €	25,00%
	SUMATORIA TOTAL DE LOS CONCEPTOS		750,00 €	100,00%	SUMA	5.000,00 €	100,00%

CUADRO DE LICITACIÓN LOTE Nº2 - ANEXO I

SERVICIO DE ACTIVIDADES INFANTILES - HINCHABLES ESTRUCTURALES

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		% IGIC	CON IGIC	SIN IGIC	CON IGIC
1	Hinchables Infantiles	7%	250,00 €		
2	Hinchables Deportivos	7%	250,00 €		
3	Diverparques: 1 Hinchable y 3 Talleres	7%	400,00 €		
		SUMA	900,00 €		

FRECUENCIA + COEFICIENTE DE PONDERACIÓN LOTE 2 - ANEXO I

SERVICIO DE ACTIVIDADES INFANTILES - HINCHABLES ESTRUCTURALES

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO		COEFICIENTE PONDERACIÓN INICIAL	FRECUENCIA PREVISIÓN 2016	IMPORTE MÁXIMO FINAL	COEFICIENTE PONDERACIÓN FINAL
		% IGIC	CON IGIC				
1	Hinchables Infantiles	7%	250,00 €	27,78%	6	1.500,00 €	13,95%
2	Hinchables Deportivos	7%	250,00 €	27,78%	5	1.250,00 €	11,63%
3	Diverparques: 1 Hinchable y 3 Talleres	7%	400,00 €	44,44%	20	8.000,00 €	74,42%
	SUMATORIA TOTAL DE LOS CONCEPTOS		900,00 €	100,00%	SUMA	10.750,00 €	100,00%

CUADRO DE LICITACIÓN LOTE 3 - ANEXO I

SERVICIO ACTIVIDADES INFANTILES - PAYASOS TÍTERES Y MARIONETAS

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		% IGIC	CON IGIC	SIN IGIC	CON IGIC
1	Payasos y Animación	7%	300,00 €		
2	Títeres	7%	400,00 €		
3	Marionetas	7%	400,00 €		
4	Personajes Infantiles	7%	250,00 €		
		SUMA	1.350,00 €		

FRECUENCIA + COEFICIENTE DE PONDERACIÓN LOTE 3 - ANEXO I

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS, MONTAJE-DESMONTAJE Y TRASLA

DISTRITO CIUDAD ALTA

ORD	CONCEPTOS	IMPORTE MÁXIMO		COEFICIENTE PONDERACIÓN INICIAL	FRECUENCIA PREVISIÓN 2016	IMPORTE MÁXIMO FINAL	COEFICIENTE PONDERACIÓN FINAL
		% IGIC	CON IGIC				
1	Payasos y Animación	7%	300,00 €	22,22%	4	1.200,00 €	28,24%
2	Títeres	7%	400,00 €	29,63%	5	2.000,00 €	47,06%
3	Marionetas	7%	400,00 €	29,63%	2	800,00 €	18,82%
4	Personajes Infantiles	7%	250,00 €	18,52%	1	250,00 €	5,88%
	SUMATORIA TOTAL DE LOS CONCEPTOS		1.350,00 €	100,00%	SUMA	4.250,00 €	100,00%